



Quillota, **07 ENE. 2014**
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 90 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Ord. N° 184 de fecha 04.12.2013 de Directora de la Escuela República Argentina Sra. Cecilia López Pizarro al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario a la Sra. Graciela Barriga Mendoza, Asistente Social, para asistir al Cierre y Evaluación del Sistema Chile Previene, en el Centro Turístico La Campana, Olmué, el día 05 de diciembre de 2013.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE Cometido Funcionario a la Sra. Graciela Barriga Mendoza, Asistente Social, para asistir al Cierre y Evaluación del Sistema Chile Previene, en el Centro Turístico La Campana, Olmué, el día 05 de diciembre de 2013.

SEGUNDO: ADOpte el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,




JORGE VALDES SEPULVEDA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/DMB/LEJ/soj